



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2023-MDNI/ALC

Nuevo Imperial, 10 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

El Informe N° 068-2023-OGPPM-GM/MDNI de fecha 08 de marzo de 2023, e Informe N° 093-2023-MDNI/GM-OGAJ de fecha 09 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en ese sentido, con Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01 Artículo 29. Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático 29.1. Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, con Informe N° 068-2023-OGPPM-GM-MDNI de fecha 08 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informó que durante el mes de febrero de 2023 a nivel funcional programático, se han realizado modificaciones presupuestales tipo 003 de créditos presupuestales y anulaciones y de acuerdo a la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobado con Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01 de su artículo 29 numeral 29.1 la modificatoria presupuestaria en nivel funcional programática deberán formalizarse mensualmente dentro de diez (10) días calendario siguiente de vencido el respectivo mes, mediante resolución de alcaldía;

Que, por lo expuesto, la Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicitó a la Gerencia Municipal se derive el presente expediente al área correspondiente a fin de aprobar las modificaciones presupuestarias del tipo 003, "Créditos y Anulaciones" de las siguientes notas: N° 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 039, 040, 041, 0425, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071;

Que, mediante Proveído de fecha 08 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal, solicitó opinión legal a la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre MODIFICATORIAS PRESUPESTALES - MES DE FEBRERO 2023 - TIPO 003 CRÉDITOS Y ANULACIONES;

Que, con Informe N° 093-2023-MDNI/GM-OGAJ de fecha 09 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinó que es PROCEDENTE que el Despacho de Alcaldía apruebe la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático de acuerdo al desglose presupuestal establecido en el Informe N° 028-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

2023-OGPPM-MDNI, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, por Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobado con Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01; y con el visto bueno de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Municipal y de la Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, correspondiente al mes de FEBRERO de 2023, conforme el anexo que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", adjuntas al presente acto administrativo, emitidas durante el mes de FEBRERO del año 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y a la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de lo dispuesto en el presente acto en el portal web de la Institución y su notificación a los interesados conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA

1962